

RESOLUCIÓN 118E/2026, de 1 de abril, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se concede una subvención de 90.000 euros al Centro de Arte Contemporáneo de Huarte para las Ayudas para Artes Plásticas, mediante procedimiento de concesión directa y se aprueba el texto del convenio que establece las bases reguladoras de la subvención.

REFERENCIA:	<b>Número del expediente: 0011-3257-2026-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana Museos Museos Teléfono: 848.42.46.95 Dirección: C/ Santo Domingo, 47-3ª Planta- 31001 PAMPLONA Correo electrónico: serviciodemuseos@navarra.es
TITULAR: NIF/CIF:	Centro de Arte Contemporáneo de Huarte G31876105

La Directora de la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte ha solicitado con fecha 2 de febrero de 2026, la renovación del convenio para la financiación del programa de ayudas para las artes plásticas y visuales entre el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo y la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte.

Por la Resolución 323E/2025 del 12 de septiembre se liquidó la ayuda del año 2024. El Servicio de Museos está realizando la liquidación de esta ayuda correspondiente al año 2025.

El Patronato de la Fundación aprobó el plan de gestión del programa de ayudas a las artes plásticas y visuales de la Fundación para el año 2026.

Para este año, está contemplada una ayuda de 90.0000 euros con cargo a la partida A20003 A2300 4301 333103 "Centro de Arte Contemporáneo de Huarte. Ayudas para artes plásticas", en la Ley foral 16/2025, de 22 de diciembre, de los Presupuestos Generales de Navarra de 2026.

El presupuesto de estas ayudas de la Fundación CACH para el ejercicio de 2026 asciende a 90.000 euros.

Por todo ello, se propone autorizar el abono de la subvención tal y como se expresa en la cláusula quinta del convenio:

"5.1. El abono de la subvención se efectuará mediante un pago único anticipado de la totalidad de la subvención, 90.000 euros, tras la suscripción del presente convenio, sin necesidad de acreditar la falta de recursos, conforme a lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley de Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en la redacción dada por la Ley Foral 26/2022 de 29 de septiembre".

En virtud de la naturaleza de los proyectos artísticos que obtienen ayudas en la convocatoria del CACH, el plazo de ejecución y justificación del programa es hasta el 13 de mayo de 2027.



CSV: **A231FE573E9322C4**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-01 13:40:19

Para justificar que la actividad ha comenzado en 2026, la Fundación CACH ha comunicado que la apertura de la convocatoria dio comienzo el día 24 de febrero de 2026 y que la finalización de las presentaciones de proyectos termina el 9 de abril de 2026, tal y como aparece publicado en la página web de la entidad.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

## RESUELVO:

1. Conceder una subvención a Centro de Arte Contemporáneo de Huarte para Ayuda para Artes Plásticas, mediante procedimiento de concesión directa.
2. Autorizar y disponer un gasto de 90.000 € según el siguiente detalle:

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
G31876105	FUNDACION CENTRO DE ARTE	A20003-A2300-4301-333103: Centro de Arte Contemporáneo de Huarte. Ayudas para artes plásticas	2026	90.000,00 €

3. Aprobar el texto del convenio a suscribir entre el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo y Centro de Arte Contemporáneo de Huarte, que establece las bases reguladoras de la subvención.
4. Transmitir esta Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
5. Notificar esta Resolución a Centro de Arte Contemporáneo de Huarte, significándole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Pamplona, 1 de abril de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

Ignacio Apezteguía Morentin



CSV: **A231FE573E9322C4**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-01 13:40:19